

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

23737 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de la Ciudad de Melilla un Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid a 28 de septiembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don Abdehamed Mohamed Hammu, Consejero de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de la Ciudad de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el Protocolo se establecerán en un Convenio anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Ciudad de Melilla en 1999 se concretará en el desarrollo del programa «Proyecto de intervención en el Centro Penitenciario de Melilla».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 4.600.000 pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este Convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Bienestar Social y Sanidad, Abdehamed Mohamed Hammu.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.

23738 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Cantabria (Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria un Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid a 26 de julio de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el Protocolo se establecerán en un Convenio anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en 1999 se concretará en el desarrollo del «Programa de reducción de daños».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según el acuerdo de

la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 10.000.000 de pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este Convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.

23739 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Junta de Extremadura (Consejería de Sanidad y Consumo).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura un Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid a 25 de octubre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura suscribieron un Protocolo General de colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el Protocolo se establecerán en un Convenio anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Junta de Extremadura en 1999 se concretará en el desarrollo del programa «Prevención de las drogodependencias a través de la promoción de la salud en el sector juvenil».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiarán la realización de este programa, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 9.600.000 pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Consumo remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Sanidad y Consumo, Guillermo Fernández Vara.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.

23740 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio Específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Sanidad y Política Social).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un Convenio Específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid, a 28 de septiembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 9 de julio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el Protocolo se establecerán en un convenio anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 1999 se concretará en el desarrollo del programa «Prevención comunitaria de drogodependencia».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 9.600.000 pesetas, con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Política Social remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha antes indicados.—El Consejero de Sanidad y Política Social, Francisco Marqués Fernández.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.